



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 344-2018-R

Lambayeque, 09 de marzo de 2018

VISTOS:

Los Oficios N° 055 y 387-2018-OGRRHH, presentados por la Oficina General de Recursos Humanos (Expedientes N° 264 y 1161-2018-SG-UNPRG), sobre aprobación de Bases para la Convocatoria Pública de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 561-2017-UNPRG/OCI, el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, manifiesta que en mérito a lo previsto en el sub numeral 7.5.1, de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional" aprobado con Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG y modificada con Resolución de Contraloría N° 458-2016-CG, señala "Disponer las acciones que correspondan para que el Órgano de Control Institucional participe en los procesos de selección de personal de dicha dependencia, únicamente en lo relacionado a la formulación de los perfiles de los postulante o de los términos de referencia, según corresponda y en las entrevistas a los postulantes", remite a la Oficina General de Recursos Humanos, los términos de referencia de cada una de las plazas solicitadas para la contratación CAS para el año fiscal 2018;

Que, a través de los Oficios N° 055 y 387-2018-OGRRHH, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, eleva para su aprobación las Bases del Concurso Público CAS N° 001-2018-UNPRG, con la debida aprobación de la Dirección General de Administración, que contiene los anexos 1, 2, 3 para la Convocatoria Pública por el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios para la contratación de cuatro (04) personas; asimismo, solicita se designe la Comisión que lleve a cabo el Concurso antes referido y emita la resolución que apruebe del Concurso Público CAS N° 001-2018-UNPRG y su ejecución;

Que, el Señor Rector, ha evaluado la necesidad de servicio para llevar a cabo el referido Concurso considerando la pertinencia de conformar la Comisión de Selección que se encargue de realizar dicho proceso; teniendo en cuenta la normatividad legal aplicable para tal fin;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, habiendo revisado y visado el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, la presente resolución, respaldan la disposición del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Bases para la Convocatoria Pública de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS – Convocatoria Pública CAS N° 001-2018-UNPRG, que en anexo, en doce (12) folios, forma parte de la presente resolución.

2° **DESIGNAR** a la Comisión de Selección encargada de llevar a cabo el Proceso del Concurso Público CAS N° 001-2018-UNPRG, descrito en el resolutivo precedente, debiendo cumplir el cronograma contenido en las bases del concurso en mención.

///...

131



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 344-2018-R

Lambayeque, 09 de marzo de 2018

Pág. 2

M.Sc. VIRGINIA EFIGENIA MENDOZA PESCORAN	Presidenta
Directora General de Administración	
Mg. Ing. NORMAN OSVALDO AGUIRRE ZAQUINAULA	Miembro
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos	
Lic. JORGE LUIS DÍAZ SAMAMÉ	Miembro
Jefe del Órgano de Control Institucional	
Abog. CESAR AUGUSTO UCHOFEN SERRANO	Miembro
Asesor Legal de la Oficina General de Recursos Humanos	

3° **ENCARGAR** a la Comisión de Selección implementar la Convocatoria de acuerdo a las Bases aprobadas y la normatividad legal vigente. Presentando el resultado al termino del mismo.

4° Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos y demás, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


Dra. **AYDÉE YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS**
Secretaria General (e)


Dr. JORGE ABRELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

stn



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, RECTORADO

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 001-2018-UNPRG

1. ENTIDAD CONVOCANTE
Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – UNPRG
2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
Contratar, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057; personal para el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
3. BASE LEGAL
 - Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
 - TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS
 - Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios
 - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias aprobadas con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo N°. 1057 y otorga derechos laborales.
 - Expediente N°. 00002-2010-PI/TC que declaró la constitucionalidad del régimen de Contratación Administrativo de Servicios –CAS. Y otorgó beneficios laborales.

4. MONTO TOTAL DE LA CONTRATACION
S/. soles, (Cada uno de los contratados según el importe que se indica en estas bases).

5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

5.1. Cuestiones Generales

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de una Comisión de Selección, en función al servicio convocado, integrado por cuatro (04) miembros, designados con Resolución Rectoral, en el cual será incluido el Jefe del Órgano de Control Institucional según lo previsto en el literal u) del sub numeral 7.5.1., de la Directiva N°. 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional" aprobado con Resolución de Contraloría N°. 353-2015-CG y modificada con resolución de Contraloría N°. 458-2016-CG (Oficio N° 561-2017-UNPRG/OCI).

El presente proceso de selección consta de 4 etapas:

- ✓ Cumplimiento de requerimientos técnicos mínimos (Perfil)
- ✓ Evaluación Técnica
- ✓ Evaluación Curricular
- ✓ Entrevista

El presente proceso de selección se registrará por un Cronograma. Asimismo, algunas de estas etapas son de carácter eliminatorio, siendo de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal institucional de la UNPRG www.unprg.edu.pe. El Cronograma del Proceso se encuentra establecido en el Anexo N° 01 de las presentes Bases.

5.2 De las Etapas de Verificación y Evaluación

La verificación y evaluación se realizará por Etapas y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- 5.2.1. Primera Etapa: Cumplimiento de requerimientos técnicos mínimos.
Tiene carácter eliminatorio y no tiene puntaje.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO . RECTORADO

Los postulantes entregarán su ficha resumen en Mesa de Partes de la Oficina General de Recursos Humanos, dicha ficha será impresa directamente del archivo que aparece como anexo N° 03 en el portal web de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y durante el plazo establecido en el Cronograma del Anexo N° 01, asimismo ADJUNTARAN LA DECLARACION JURADA SIMPLE QUE APARECE COMO ANEXO 02.

La Ficha Resumen es el único documento que será evaluado en la presente Etapa del proceso.

En esta Etapa, se verificará lo informado por el postulante en la Ficha Resumen en términos para verificar si cumple totalmente o no con los requerimientos técnicos mínimos (Perfil) exigidos en los Términos de Referencia.

La información consignada en la Ficha Resumen tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante es el responsable de la veracidad de la información que presenta y se somete al proceso de fiscalización posterior que realice la UNPRG.

Para proseguir con el proceso de selección se deberá tener como mínimo una (01) Ficha Resumen que hayan cumplido con los requerimientos técnicos mínimos; caso contrario, se declarará DESIERTO el proceso.

La relación de postulantes calificados y que pasan a la siguiente Etapa será publicada a través del portal institucional de UNPRG: www.unprg.edu.gob.pe, en la fecha establecida en el Cronograma.

5.2.2. Segunda Etapa.- Evaluación Técnica

Tiene puntaje y tiene carácter eliminatorio

Evaluación Técnica contará con un puntaje máximo de 60.00 puntos:

Se aplicará una evaluación psicotécnica, pasarán a la siguiente etapa del proceso los postulantes que obtengan un puntaje mínimo de 30 puntos. En caso de empate, pasarán todos aquellos que hayan obtenido el mismo puntaje y se encuentren en el orden de mérito.

La Evaluación Técnica se realizará en la Escuela de Postgrado y los resultados serán comunicados a través del portal institucional de la UNPRG, en la fecha establecida en el Cronograma.

5.2.3. Tercera Etapa - Evaluación Curricular

Tiene puntaje y tiene carácter eliminatorio.

ROTULACION DE SOBRE PARA INCLUIR DOCUMENTOS

Señores:

UNPRG

Convocatoria Pública CAS N°01-2018- UNPRG

NOMBRE:

El postulante que no presente su Currículo Vitae en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requerimientos mínimos señalados en las Bases e informados en la Ficha Resumen y/o no presente la Declaración Jurada Simple de acuerdo al formato establecido en el Anexo N° 2, no será considerado para la siguiente Etapa. La presente etapa tiene un puntaje máximo de 25.00 puntos.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

6. TERMINOS DE REFERENCIA Y CARACTERISTICA DE CADA PUESTO

SERVICIO N° 01. TITULO DEL CARGO. AUDITOR – ABOGADO I

1. OBJETO.

Contratar los servicios de un Abogado para prestar servicios en el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en actividades de ejecución de servicios de control programados en el PAC-2018.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Oficina General de Recursos Humanos

4. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia comprobada en el ejercicio de su profesión en el sector público y/o privado, mínima de tres (03) años.
Competencias	Iniciativa y pro actividad Calidad y excelencia Orientación a resultados Capacidad de análisis y amplitud de criterio Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
Formación	Profesional titulado, colegiado y habilitado de la carrera de Derecho.
Otros	Capacitación acreditación en materia de contrataciones públicas. Capacitación acreditada en temas de control gubernamental gestión pública o derecho. Conocimiento de la ejecución de auditoria de cumplimiento. Conocimiento y manejo de herramientas informáticas de Office 2007 o versiones superiores internet a nivel de usuario.
Otros requisitos (Para acreditar estos requisitos se debe presentar Declaración Jurada)	Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado. No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta. No haber sido condenado por la comisión de delito doloso. No tener deuda pendiente de pago derivada de sanción penal. No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o por razón de matrimonio, con quienes realicen funciones de dirección en la Universidad, así como con aquellos que tienen a su cargo la administración de bienes o recursos públicos; aun cuando estos hayan cesado en sus funciones en los últimos dos (02) años. No haber acreditado el incumplimiento de las normas de conducta y desempeño profesional establecidas en las normas generales de control gubernamental o de las normas del código de ética de la función pública. No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR.

5. CARACTERISTICAS DEL CARGO

- Evaluar información relacionada a procesos de contratación de bienes servicios y obras.
- Participar en el planeamiento para propuestas de servicios de control simultáneo y posterior.
- Integrar equipo de Auditoria para la ejecución de servicios de control simultáneo y servicios de control posterior.
- Brindar asesoramiento y asistencia técnica a la Comisión Auditora en forma oportuna.
- Participar en la elaboración de la matriz de cumplimiento resultante de la Auditoria.
- Participar en la redacción y sustento de las desviaciones de cumplimiento y la evaluación del comentario presentado.
- Elaborar informes, hojas informáticas y otros que resulten derivados de la información y análisis de información de las operaciones ejecutadas por la administración universitaria.
- Otras actividades que sean asignadas por el Jefe del Órgano de Control Institucional

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V°B°
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
LAMBAYEQUE

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V°B°
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
LAMBAYEQUE

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V°B°
RECTOR
LAMBAYEQUE



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

6. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo-Lambayeque
Duración del contrato	Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2018.
Remuneración mensual	S/. 4,000.00 (Cuatro mil soles)

SERVICIO N° 02. TITULO DEL CARGO. AUDITOR I

1. OBJETO.

Contratar los servicios de un Auditor para prestar servicios en el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en actividades de ejecución de servicios de control programados en el PAC 2018.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE:

Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Oficina General de Recursos Humanos

4. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia comprobable en el ejercicio de su profesión en el sector público y/o privado mínima de tres (03) años. Experiencia comprobable en el ejercicio de control gubernamental mínima de dos (02) años. Experiencia comprobada como responsable en la ejecución de servicios de control simultáneo o posterior.
Competencias	Iniciativa y Pro actividad Calidad y excelencia Orientación a resultados Capacidad de análisis y amplitud de criterio Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
Formación	Profesional titulado, colegiado y habilitado de la carrera de Contabilidad, Administración o Economía.
Otros requisitos (Para acreditar estos requisitos se debe presentar Declaración Jurada).	Capacitación acreditada en temas de contrataciones, control gubernamental y gestión pública. Conocimiento y manejo de herramientas informáticas de Office 2007 o versiones superiores e internet a nivel de usuario. Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado. No haber sido declarado en estado de quiebra culposo o fraudulento. No haber sido condenado por la comisión de delito doloso. No tener deuda pendiente por sanción penal. No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o por razón de matrimonio, con quienes realicen funciones de dirección en la Universidad, así como con aquellos que tienen a su cargo la administración de bienes o recursos público, aun cuando estos hayan cesado en sus funciones en los últimos dos (02) años. No haber acreditado el incumplimiento de las normas de conductas y desempeño profesional establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental o de las Normas del Código de Ética de la Función Pública. No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V°B°
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
LAMBAYEQUE

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V°B°
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
LAMBAYEQUE

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V°B°
RECTORADO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, RECTORADO

Otros	<p>Capacitación acreditada en materia de contrataciones públicas residencia de obras públicas o cursos afines. Deseable con capacitación en temas de control gubernamental o gestión pública. Conocimiento y manejo de programa Auto CAD. Conocimiento y manejo de herramientas informáticas de Office 2007 o versiones superiores e internet a nivel de usuario. Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado. No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta. No haber sido condenado por la comisión de delito doloso. No tener deuda pendiente de pago por sanción penal. No tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o por razón de matrimonio, con quienes realicen funciones de dirección en la Universidad, así como, con aquellos que tienen a su cargo la administración de bienes o recursos público, aun cuando éstos hayan cesado en sus funciones en los últimos dos (02) años. No haber acreditado el incumplimiento de las normas de conductas y desempeño profesional establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental o de las Normas del Código de Ética de la Función Pública. No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR.</p>
-------	--

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARÍA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
LAMBAYEQUE
V°B°
[Signature]

5. CARACTERISTICAS DEL CARGO-

- Recopilar, evaluar y analizar la información técnica financiera de Proyectos de Inversión Pública.
- Participar en la planificación de servicios de control simultáneo y posterior.
- Integrar equipos de auditoria en la ejecución de servicios de control simultáneo y posterior.
- Participar en la elaboración de desviaciones de cumplimiento
- Elaborar informe técnico para sustento de los informes de auditoría.
- Evaluar los comentarios emitidos por las personas comprendidas en las desviaciones de cumplimiento.
- Elaborar informes, hojas informativas y otros que resulten derivados de la evaluación y análisis de información de las operaciones ejecutadas por la administración universitaria u otras actividades.

6. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo-Lambayeque
Duración del contrato	Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2018.
Remuneración mensual	S/. 4,000.00 (Cuatro mil soles)

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARÍA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
LAMBAYEQUE
V°B°
[Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
LAMBAYEQUE
V°B°
[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, RECTORADO

SERVICIO N° 04. TITULO DEL CARGO. SECRETARIA

1. **OBJETO.**
Contratar los servicios de una Secretaria para prestar servicios en el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en actividades de apoyo en la ejecución de servicios de control programados en el PAC 2018.
2. **DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICIANTE:**
Órgano de Control Institucional.
3. **DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION**
Oficina General de Recursos Humanos
4. **PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia comprobable en el ejercicio de la realización de labores de apoyo administrativo mínima de dos (2) años. Experiencia comprobable en la realización de apoyo administrativo en el sector publico mínima de un (1) año.
Competencias	Iniciativa y Pro actividad Calidad y excelencia Orientación a resultados Capacidad de análisis y amplitud de criterio Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
Formación	Título Técnico en Secretariado Ejecutivo
Otros requisitos (Para acreditar estos requisitos se debe presentar Declaración Jurada)	Capacitación comprobable en temas de gestión de sistema de trámite documentario, redacción, sistemas de archivo y otros a fines a su carrera. Deseable con capacitación en temas de control gubernamental o gestión pública. Conocimiento y manejo de herramientas informáticas de Office 2007 o versiones superiores e internet a nivel de usuario. Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado. No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta. No haber sido condenado por la comisión de delito doloso o conclusión anticipada. No tener deuda pendiente de pago por sanción penal. No tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o por razón de matrimonio, con quienes realicen funciones de dirección en la Universidad, así como, con aquellos que tiene a su cargo la administración de bienes o recursos público, aun cuando, estos hayan cesado en sus funciones en los últimos dos (02) años. No haber acreditado el incumplimiento de las normas de conductas y desempeño profesional establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental o de las Normas de Código de Ética de la Función Pública. No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR.

UNIVERSIDAD NACIONAL
V°B°
SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
PEDRO RUIZ GALLO
LAMBAYEQUE

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
PEDRO RUIZ GALLO
LAMBAYEQUE

UNIVERSIDAD NACIONAL
V°B°
RECTOR
PEDRO RUIZ GALLO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

5. CARACTERISTICAS DEL CARGO

- Apoyo administrativo en el seguimiento de requerimiento de información por parte del OCI
 - Apoyo en la recopilación de información para la ejecución de servicios relacionados (TUPA), Ley de Transparencia, SSMCC y otros
 - Mantener una base actualizada de las denuncias periodísticas relacionadas a presuntos hechos irregulares ejecutadas por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
 - Apoyo en el ordenamiento y referenciación de documentación de auditoría resultantes de los servicios de control.
- Otras actividades que sean asignadas por el Jefe del Órgano de Control Institucional.

6. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo-Lambayeque
Duración del contrato	Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2018.
Remuneración mensual	S/. 1,300 (Mil trescientos soles).

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
LAMBAYEQUE

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARÍA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
LAMBAYEQUE

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARÍA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
LAMBAYEQUE

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

ANEXO N° 01

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 001-2018- UNPRG CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Convocatoria	15 de marzo 2018
Presentación de expedientes	16 de marzo
Relación de personas que pasan Evaluación Técnica	19 de marzo de 2018
Evaluación Técnica-	21 de marzo de 2018
Resultados de la Evaluación Técnica	21 de marzo de 2018
Presentación Física de Currículo documentado (Oficina General de Recursos Humanos)	22 de marzo de 2018
Relación de postulantes que pasan a Entrevista	23 de marzo de 2018
Entrevista	23 de marzo de 2018
Resultados Finales	26 de marzo de 2018
Suscripción de contrato	27 y 28 de marzo de 2018
Inicio de labores	02 de mayo de 2018

Nota: LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES, PRESENTACIÓN FÍSICA DE CURRÍCULO DOCUMENTADO SE REALIZARÁ EN LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, ENTREVISTA y EVALUACIÓN TÉCNICA EN LA ESCUELA DE POSTGRADO.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, RECTORADO

ANEXO N° 02

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 001-2018-UNPRG

DECLARACION JURADA SIMPLE

Lambayeque,.....de.....de 2018

Yo, identificado con, DNI. N° domiciliado en..... Distrito de..... Provincia de..... Departamento de.....; con relación a la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2018-UNPRG, declaro bajo juramento lo siguiente:

- Que, no estoy impedido de contratar con el Estado, que no tengo antecedentes penales ni policiales así como que no tengo conflicto de Intereses con la UNPRG.
- Que no tengo vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad o por razón de matrimonio con los funcionarios de la Institución y/o personal de confianza de la UNPRG que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
- Que la información señalada y documentada en el Currículum Vitae adjunto, es verdadera, comprometiéndome a presentar los documentos originales que acrediten la información, en caso que resulte seleccionado (a).
- Que acepto y me someto a las normas y resultados del proceso.
- Que me comprometo a cumplir con las actividades señaladas en los Términos de Referencia del servicio al cual postulo en caso sea seleccionado (a).
- Por lo expuesto, asumo la responsabilidad por la veracidad de la información antes mencionada.

Atentamente,

Firma.....

Nombre y Apellidos:

D. N. I. N°:.....

141



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

ANEXO N° 03 CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 001-2018-UNPRG

FICHA RESUMEN

SERVICIO N°

IMPORTANTE

La información consignada en la Ficha Resumen tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante es el responsable de la veracidad de la información que presenta por lo que la UNPRG podrá solicitar el sustento documental de la misma.

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
DNI / C.E.	
TELEFONO FIJO / CELULAR	
CORREO ELECTRONICO	

DATOS ACADemicOS

NOMBRE DE LA PROFESION O ESTUDIO POST GRADO	NIVEL DE ESTUDIOS (Egresados, Bachiller, Titulado, Master)	INSTITUCION / UNIVERSIDAD	PERIODO Delal.....

CONOCIMIENTOS

1. ¿Cuenta con conocimiento de los regímenes laborales del estado (régimen de carrera administrativa, régimen laboral de la actividad privada y contratación administrativa de servicios)?	SI	NO

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARÍA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
V°B°

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARÍA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
V°B°

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
V°B°

142



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, RECTORADO

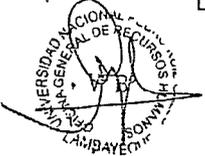
BONIFICACION POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LA FUERZAS ARMADAS (Marque con un "X" la respuesta)

PERSONAL LICENCIADO DE LA FUERZAS ARMADAS	SI	NO
Usted es una persona licenciada de las Fuerzas Armadas y cuenta con la certificación correspondiente?		



BONIFICACION POR DISCAPACIDAD (Marque con un "X" la respuesta)

PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO
Usted es una persona con discapacidad de conformidad con lo establecido en la ley N° 27050, Ley General de la persona con discapacidad y cuenta con la acreditación correspondiente?		



Lambayeque, de marzo de 2018

